

Diligencias: / .

Fecha: .

DILIGENCIA DE DETENCIÓN Y LECTURA DE DERECHOS.-

En (), a las horas del día , se procede a la detención de D./Dña. (), nacido/a el día en , hijo/a de y de , con domicilio en de la localidad de , como presunto AUTOR/A de un delito de .

El detenido/a, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 de la L.E.Crim., es informado de las causas determinantes de su detención y de los derechos constitucionales que le asisten desde este momento, consistentes en:

a) Derecho a guardar silencio no declarando si no quiere; a no contestar alguna o algunas de las preguntas que se le formulen, o manifestar que solo declarará ante el Juez.

b) Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.

c) Derecho a designar Abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o preso no designara Abogado, se procederá a la designación de oficio.

d) Derecho a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, el hecho de la detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Los extranjeros tendrán derecho a que las circunstancias anteriores se comuniquen a la Oficina Consular de su país.

e) Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o hable el castellano.

f) Derecho a ser reconocido por el Médico Forense o sustituto legal y, en su defecto, por el de la Institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.

Manifestando que:

Sí No desea declarar.

Sí No designa Abogado. (SE LE DESIGNA DE OFICIO)

Sí No desea se pase aviso a familiar u otra persona.

Sí No desea intérprete.

Sí No desea reconocimiento médico.

Y para que conste, se extiende la presente que firma el detenido, tras haberla leído por sí, en unión del Instructor.-----

-